



Gobernación de
Sucre

CONVOCATORIA PUBLICA

ASAMBLEA DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL AFROCOLOMBIANA.

TERCER AVISO

(Fecha de emisión: 10 de agosto de 2026)

De conformidad con las funciones asignadas a la Subsecretaría de Paz, DDHH y Participación Ciudadana de la Secretaría del Interior por Decreto 0988 de 2025, expedido por la Gobernación de Sucre y en cumplimiento al Decreto 1640 de 2020, artículos 2.5.1.1.5, inciso 1 y 2, artículo 2.5.1.1.8, inciso 1 y 2, artículo 2.5.1.1.9, parágrafo 1, se convoca a los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras existentes en el Departamento de Sucre a sesión pública de Asamblea de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para: Integrar la Comisión Consultiva Departamental afrocolombiana, para la escogencia del Consultivo de Alto Nivel, conforme a los artículos 2.5.1.1.2, inciso 3 y 2.5.1.1.4 del Decreto 1640 de 2020, para la escogencia de delegados ante los espacios institucionales conforme al artículo 2.5.1.1.19, Parágrafo. Designación de los representantes a la Comisión Pedagógica nacional y departamental.

Para participar con pleno derecho en la sesión pública para la integración de la Consultiva Departamental Afrocolombiana, los asistentes, deben acreditar la calidad de representante legal si lo son, o el acto de delegación, lo cual debe otorgarse por escrito por parte del representante legal del Consejo Comunitario o de las organizaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, conforme al parágrafo del artículo 2.5.1.1.8 del Decreto 1640 de 2020. Así mismo acreditar su afiliación en salud al momento de la posesión conforme al artículo 2.5.1.1.21, al artículo 2.5.1.6.2; que se encuentre inscritas en el Ministerio del Interior en el registro de instituciones representativas del Ministerio del Interior artículos 2.5.1.6.2 y 2.5.1.6.1, del Decreto 1640 de 2020.

De igual manera, solo podrán participar por cada Consejo Comunitario u Organización, un (1) delegado.

Fecha: 27 y 28 de agosto de 2026

Lugar: Auditorio Fortunato Chadid-Gobernación

Hora: 8:00 a.m.-5:00 p.m.

LUCY INÉS GARCÍA MONTES
Gobernadora del Departamento de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Yaneth Paternina Vergara	Asesor Programa Asuntos Etnicos	
Revisó:	Victor Lorenzo Teherán Benavides	Subsecretario de paz, Derechos Humanos, DDHH y Participación Ciudadana	
Revisó:	Oswaldo Rene Caycedo Assia	Secretario General y Jefe de Gabinete (E) D-0643 del 1/07/2026	



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Penitas - Sincelejo (CO).
NIT: 852280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre